

Reglamento Provisorio del Sector Deportivo

Noviembre 2020

SE DEFINE COMO SECTOR DEPORTIVO AL
ÁREA COMPRENDIDA POR LAS CANCHAS DE
TENIS,
ESPACIO VERDE, VESTUARIOS Y CANCHAS DE
FÚTBOL

Normas generales

1. El presente reglamento se encuentra vigente a partir del 19 de noviembre de 2020 y esta sujeto a modificaciones que se estimen necesarias, por la Intendencia y la Comisión Social y Deportiva, de acuerdo a la evolución de las actividades
2. El acceso a las canchas se ofrecerá únicamente bajo el sistema de turnos, con reserva previa incluyendo datos completos de todas las personas que utilizarán las instalaciones.
3. Las canchas no podrán ser utilizadas para ninguna actividad no contemplada en el presente reglamento exceptuándose las actividades de los equipos representativos y/o actividades organizadas por la Comisión de Deportes.
4. Los turnos se otorgarán por unidad funcional y no por integrante del grupo familiar individualmente.
5. Los invitados serán identificados por el propietario a través de la aplicación móvil "INCO" (opción de **Invitados**), dejando constancia de los datos de los invitados para que sea de fácil control al momento de la utilización de la misma.

Canchas de tenis

Podrán utilizar las canchas todos los socios y residentes de Pueblos del Plata y sus invitados, que cumplan con la reglamentación vigente en todos sus aspectos.

Invitados y máximo de jugadores: el uso de las canchas de tenis queda bajo la exclusiva responsabilidad del propietario que realiza la reserva, si se supervisa que ningún propietario se encuentra en la cancha reservada se aplicarán las multas correspondientes.

Se permitirá hasta un máximo de 4(cuatro) jugadores en cada cancha

El uso de las canchas será supervisado exclusivamente por la Intendencia y personal de seguridad de Pueblos del Plata, que tendrá la potestad de informar si están o no en condiciones de utilizarse. Se prevén interrupciones programadas en el período de uso atendiendo a razones de mantenimiento, reparaciones, imprevistos meteorológicos u otros eventos, los que serán debidamente informados.

Vestimenta y Calzado: deberá utilizarse en todo momento la vestimenta adecuada para la práctica de este deporte. No se permitirá bajo ningún concepto la práctica del deporte con el torso desnudo. Es obligatorio el

PUEBLOS DEL PLATA REGLAMENTO DEPORTIVO

uso de zapatillas aptas para la superficie como así también los demás elementos que se utilizan para la práctica de este deporte. No se podrá ingresar a las canchas con alimentos, aparatos de música, radios u otros elementos que perturben el desarrollo del juego.

Horario y Reserva: los horarios y reservas de tenis habilitados para el uso serán exclusivamente a través de la aplicación móvil "INCO". Para el caso de invitados deberá incluirlos en la opción de **Invitados** dentro de la misma aplicación móvil "INCO".

Canchas de fútbol

Es de uso exclusivo de propietarios y sus invitados.

Horario y Reserva: los horarios y reservas de las canchas de futbol habilitados para el uso serán exclusivamente a través de la aplicación móvil "INCO". Para el caso de invitados deberá incluirlos en la opción de **Invitados** dentro de la misma aplicación móvil "INCO".

Cancha Grande (22 jugadores): podrá jugar hasta un máximo de 2 (dos) invitados por cada propietario y deberá ser reservada con un mínimo de 9 personas por lado (mínimo 18 jugadores totales en cancha).

Para el caso de que sean menos de 18 jugadores están previstas la Cancha Chica 1 y 2.

Se prevé para el caso del equipo representativo de Pueblos de Plata, que tenga prioridad para entrenar los días sábados de 9 a 12 horas.

La lista de invitados se enviará por la aplicación móvil "INCO" recordando que cada propietario puede incluir hasta 2 (dos) invitados.

Cancha Chica 1 y Cancha Chica 2: podrá jugar hasta 3 (tres) invitados por cada propietario y deberá ser reservada con un mínimo de 4 personas por lado (mínimo 8 jugadores totales en cancha).

La lista de invitados se enviará por la aplicación móvil "INCO" recordando que cada propietario puede incluir hasta 3 (tres) invitados.

Vestimenta y Calzado: deberá utilizarse en todo momento la vestimenta adecuada para la práctica de este deporte. No se permitirá bajo ningún concepto la práctica del deporte con el torso desnudo. Es obligatorio el uso de calzado aptos para la superficie como así también los demás elementos que se utilizan para la práctica de este deporte. No se podrá ingresar a las canchas con alimentos, aparatos de música, radios u otros elementos que perturben el desarrollo del juego.

Inclencias climáticas y uso de la canchas de futbol (cancha grande, 22 jugadores)

Para los casos en que la lluvia haya afectado el campo de juego se disponen las siguientes consideraciones:

- Para los casos de alquileres por vecinos del barrio con o sin grupo de invitados: no podrá utilizarse la cancha con lluvia ni cuándo haya llovido hasta 24 horas antes y/o cuando lluvias anteriores hayan dejado zonas encharcadas o con mucho barro.
- En todos los casos consultar previamente al intendente para la autorización de uso.
- Para las actividades de los equipos representativos y/o actividades organizadas por la Comisión de Deportes: quedará a consideración de los encargados/capitanes de cada equipo y/o los miembros de la Comisión de Deportes y/o el miembro del Consejo de Administración vinculados a los temas de índole deportivo. En estas ocasiones deberá primar el concepto de preservación de la cancha. En los casos en que se disputen competencias de Liga deberá consensuarse con las autoridades presentes la posibilidad de postergación de los partidos.
- Se esgrimen todas estas consideraciones con el objetivo de preservar el buen estado del césped de la cancha y así mantenerlo en un tiempo prolongado

Vestuarios y sanitarios

Debido a razones de público conocimiento con respecto al coronavirus ,no se podrán utilizar los vestuarios. Los sanitarios podrán ser utilizados por los propietarios e invitados durante y al finalizar la práctica del deporte cuya reserva se haya solicitado, se recomienda mantener una distancia de 2 (dos) metros.

Deberá dejar las instalaciones utilizadas ordenadas y en las mismas condiciones que lo recibe.

Cualquier faltante o rotura que se produzca, serán imputadas al propietario que hubiera reservado la cancha.

Restricciones generales

En caso de detectarse incumplimientos por parte de invitados, las sanciones serán impuestas al propietario que hubiera reservado la cancha.

NO ESTA PERMITIDO UTILIZAR EL SECTOR DEPORTIVO PARA OTROS USOS QUE LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO

- Residuos: arrojar papeles u otros objetos desechables al suelo. SE DEBERAN UTILIZAR los cestos o tachos contenedores.
- No se permite dejar ropa u objetos personales dentro de los salones del buffet, vestuario o baños. El barrio no es responsable por la pérdida o hurto de elementos.
- Está prohibido el ingreso con mascotas en todas las áreas comunes del barrio, especialmente en el área deportiva y sus alrededores.

Suspensión o restricción de uso

Por causas fundamentadas, la Administración podrá prohibir temporalmente el uso de las instalaciones deportivas a los propietarios que incumplan el presente reglamento.

El servicio de vigilancia y el personal del barrio tienen facultades para controlar el adecuado cumplimiento de las presentes condiciones de uso y de los reglamentos internos vigentes, pudiendo labrar actas de infracción

y elevar informes, los que resultarán veraces salvo prueba en contrario.

La conservación del área deportiva depende del uso apropiado que los propietarios hagan de él, evitando futuras multas económicas.